

DECRETO No. ~~719~~

08 AGO 2011

**POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994,

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Convócase al Honorable Concejo Municipal a sesionar en forma extraordinaria durante diez (10) días, en el período comprendido entre el 12 y el 31 de agosto de 2011.

**Artículo 2º.** El Honorable Concejo Municipal sólo se ocupará de estudiar y tramitar los siguientes proyectos de acuerdo:

Para primer y segundo debate:

- Para que se debatan las objeciones en derecho formuladas contra el Acuerdo 27 de 2011 "Por medio del cual se dictan medidas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial en la ciudad de Pereira".
- Proyecto de Acuerdo No. 52: "Por medio del cual se modifica integralmente el manual de funciones y requisitos específicos de la Contraloría Municipal de Pereira".
- Proyecto de Acuerdo: "Por el cual se modifica el capítulo primero artículo primero del Decreto 562 del 25 de septiembre de 2006, por el cual se creo el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira la Promotora".
- Proyecto de Acuerdo No. 49: "Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo No. 60 de 2008 "Por medio del cual se ajusto el Fondo Municipal de Salud" y se dictan otras disposiciones".

**Artículo 3º.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

08 AGO 2011

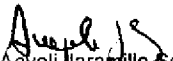
Dado en Pereira a los



**ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO**  
Alcalde de Pereira



**LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO**  
Secretaria Jurídica



Preparó: Anyeli Jaramilla Goto  
Contratista